

de aprobar, con carácter definitivo la modificación del P.P. «La Estrella (artículo 66 y 76 ordenanzas).

Lo que se hace público de conformidad con el artículo 140 de la Ley 1/2001 de 24 de abril del Suelo de la Región de Murcia.

Molina de Segura, 6 de septiembre de 2002.—El Concejal Delegado de Urbanismo, José A. Carbonell Contreras.

## Moratalla

### 10030 Aprobación inicial de la modificación de crédito n.º 5/2002

Aprobada con carácter inicial la modificación de créditos núm. 5/2002, por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada en fecha 27 de septiembre de 2002, consistente en habilitar crédito extraordinario, mediante la disminución de otra partida, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 150 y 158 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 20, 37 y 49 a 51 del R.D. 500/90, de 20 de abril, se expone al público por plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y formular cuantas reclamaciones o alegaciones estimen oportunas. El expediente podrá ser examinado en las Dependencias de Secretaría. En el caso que no fueran presentadas reclamaciones durante el plazo indicado, se entenderá definitivamente aprobado el expediente de modificación de crédito».

Moratalla a 4 de octubre de 2002.—El Alcalde en funciones, Jesús Molina García.

## Murcia

### 10297 Gerencia de Urbanismo. Inicio de expropiación por falta de adhesión a la Junta de Compensación de la U.E. IV del Plan Parcial CR-6 de Murcia. (Gestión-Compensación: 0265GC00).

El Pleno de este Ayuntamiento, en su reunión del día 27 de junio de 2002, acordó iniciar expediente de expropiación de las parcelas de terreno y de los demás bienes y derechos que sobre ella recaiga, propiedad de don José Alegría Sánchez y doña Virtudes Quirante Viudes, sita en la Unidad de Ejecución IV del Plan Parcial Ciudad Residencial número 6 de Murcia, por falta de adhesión de sus titulares a la Junta de Compensación constituida para el desarrollo urbanístico de la mencionada Unidad de Ejecución, así como declarar beneficiaria de la expropiación a la citada Junta de Compensación.

La presente expropiación afecta a un trozo de tierra de noventa y siete centiáreas y veinticuatro decímetros cuadrados, dentro de cuyo perímetro existe una casa, compuesta de patio, cobertizo y varias habitaciones. Dicha finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número Ocho de Murcia, finca número 704, folio 148, libro 9, sección 6.ª, inscripción 1.ª

Lo que se somete a información pública por plazo de veinte días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a todas aquellas personas cuyo domicilio resulte desconocido.

Murcia, 2 de julio de 2002.—La Teniente Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

## San Pedro del Pinatar

### 10007 Aprobación definitiva de modificación puntual del Plan General para apertura de un vial peatonal.

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de julio de 2002, acordó aprobar definitivamente la Modificación Puntual del Plan General para la apertura de un vial peatonal en la manzana delimitada por Av. Emilio Castelar, calle Lorquí, calle Zurbarán y calle Yecla, promovida por don Ángel Ricardo Tárraga López.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que contra dicho acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha adoptado, y en el plazo de dos meses a partir de la misma fecha, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, o cualquier otro que estime procedente en el ejercicio de su derecho.

San Pedro del Pinatar a 5 de agosto de 2002.—El Alcalde, Pedro José Pérez Ruiz.

## Torre Pacheco

### 10012 Solicitud licencia apertura instalación de central hortofrutícola en La Tejera de Camachos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86.2ª de la Ley número 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, se expone al público, por plazo de veinte días, a contar del siguiente hábil al de aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», el acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno, con fecha 23 de Septiembre de 2002, relativo a solicitud de D. José Manuel Madrid Garre, en representación de Subastas del Sureste, S.L., para autorización excepcional para construcción e instalación de Central Hortofrutícola en La Tejera de Camachos (Torre-Pacheco).

Lo que se hace público a efectos de examen del expediente y formulación de alegaciones y reclamaciones, durante el plazo anteriormente indicado.

Torre-Pacheco a 26 de septiembre de 2002.—El Alcalde, Francisco Sáez Sáez.